

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Coello Gómez-Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, dicto esta resolución:

De acuerdo con los artículos 4 y 10 de las Bases Generales para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal de Encargado/a de la Biblioteca de Los Molinos, en uso de las facultades que tengo atribuidas con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este mi Decreto, resuelvo:

1.-) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal de Encargado/a de la Biblioteca de Los Molinos, y que son los presentados, según la siguiente relación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I./NIE</u>
1	BASELGA DE AYMERICH, ALFONSO HUBERTO	05261983C
2	FERNÁNDEZ PARRA, Mª JOSÉ	50714787V
3	GAYO FERNÁNDEZ, ADELA	02541886H
4	HACAR BERMEJO, EVA	11844449R
5	HERASO MÁRQUEZ, PATRICIA	510933303E
6	LARRINAGA JAUREGUI, DAVID	78908806S
7	LÓPEZ JURADO, ROSA MARÍA	28545519N
8	LOZOYA ESPINOSA, SILVIA	70051357G
9	MALDONADO TIEGS, ESTEFANÍA	51118760H
10	NADOLSKA LEKSTON, KATARZYNA ZOFIA	X0809738T
11	PERALES GAYO, CAROLINA	50705348P
12	PLAZA GÓMEZ, MARÍA	02888571R
13	SAN PÍO GARRIDO, MONICA	02899769K
14	SÁNCHEZ SOUSA, VERÓNICA	50899140W
15	TERCERO JIMÉNEZ, LOURDES	50727374T

2.-) Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal de Encargado/a de la Biblioteca de Los Molinos, con indicación del motivo de exclusión, según se relacionan:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I./NIE</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
1	DE LA FUENTE LÓPEZ, Mª CARMEN	50829995H	NO PRESENTA TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
2	GARRIDO GUTIERREZ, JOSÉ	33534507R	NO PRESENTA TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
3	PÉREZ APORTA, MOISES	53426587W	NO PRESENTA TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

3.-) Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de

admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa

Fdo.: Antonio Coello Gómez-Rey
Alcalde-Presidente

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al pie del presente documento)

Diligencia
Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento.
Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.
El Secretario
Eduardo González López

NOMBRE:
Antonio Coello Gómez-Rey
Eduardo González López

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Toma de Razón-Secretario

FECHA DE FIRMA: 06/03/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
0643FD0EFB61E2969B528740E99E7911BEBBDC73
72E2517341C4C7C4780B16E393A16801AF40AB47